



DECRETO N° 1069

NEUQUÉN, 31 OCT 2005

El Registro N° 1016/05, originado en la Nota N° 012/05 de la Dirección de Despacho por la cual solicita la modificación del Anexo I del Decreto N° 0738/05, que designa políticamente a varias personas con la dependencia y categoría que en cada caso se indica; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se fundamenta en que en dicho Anexo, en su parte pertinente correspondiente a la Subsecretaría General, Legal y Técnica, luce la designación política de la señorita Zapata María Elisabeth, L.P. N° 42874;

Que en virtud de que la nombrada ha realizado su cambio de apellido por el de Herrera María Elisabeth, a través de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas, corresponde realizar la modificación requerida, donde dice: "...ZAPATA MARÍA ELISABETH..." debe decir: "...HERRERA MARÍA ELISABETH...";

Que se cuenta con la Intervención de la Dirección Municipal de Despacho, y de los señores Subsecretario General, Legal y Técnico y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que se agrega fotocopia del Decreto N° 0738/05 y del Documento Nacional de Identidad de la persona mencionada;

Que por Informe N° 561/05 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se prevea dicha modificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Anexo I del Decreto N° 0738 ----- de fecha 08 de agosto de 2005, correspondiente a las designaciones políticas de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, donde dice: "...ZAPATA MARÍA ELISABETH...", debe decir: "...**HERRERA MARÍA ELISABETH...**"; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 012/05 de la Direc-

ción de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica –Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, y al Informe N° 561/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

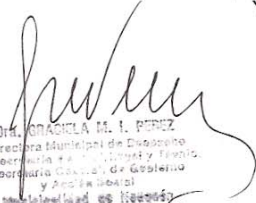
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
VT.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Buenos Aires

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1541

Fecha: 11 / 11 / 05